



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIDECO

DECRETO N° 2022.

CHIGUAYANTE, 22 OCT 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1111, de 10 de Junio de 2014, que aprueba y ratifica Convenio de Ejecución del Programa “Mi rincón mágico de la lectura infantil”, celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Bío-Bío y esta Municipalidad, Decreto Alcaldicio N°1231, de 30 de Junio de 2014, que aprueba el Programa Fondos en Administración denominado “Mi rincón mágico de la Lectura Infantil”, Ordinario N°745, de 29 de Agosto de 2014, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, que autoriza prórroga en ejecución de proyecto.

DECRETO:

- 1) Amplíese el período de ejecución del Programa Municipal hasta el 28 de Noviembre del presente año:

Donde Dice:

Fecha de Realización: Junio a Julio de 2014

Debe Decir:

Fecha de Realización: Junio al 28 de Noviembre de 2014

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAavedra NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/APS/JWB/APS/lvf.

Distribución:

Alcaldía  
Dirección Jurídica  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Dideco (2)  
Secretaría Municipal ✓  
Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 22 OCT 2014... HORA... 134  
PROCEDENCIA... Alcaldía -  
FIRMA... usy